

Dec. No. 382-20 que deroga los decretos que nombraron procuradores generales adjuntos en la Procuraduría General de la República, de Medio Ambiente y Contencioso Tributario. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 382-20

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 133-11, del 7 de junio de 2011, Orgánica del Ministerio Público.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 391-18, del 30 de octubre de 2018, mediante el cual se designó a **Joan Manuel Alcántara Javier**, procurador general adjunto del procurador general de la República.

Artículo 2. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 939-04, del 24 de agosto de 2004, mediante el cual se designó a **César Jazmín**, procurador general contencioso tributario.

Artículo 3. Queda derogado el artículo 1 Decreto núm. 240-17, del 6 de julio de 2017, mediante el cual se designó a **Ena Inés Ortega Lajara**, procuradora general adjunta del procurador general de la República.

Artículo 4. Queda derogado el artículo 2 Decreto núm. 240-17, del 6 de julio de 2017, mediante el cual se designó a **Virgilio Peralta de la Cruz**, procurador general adjunto del procurador general de la República.

Artículo 5. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 241-17, del 14 de julio de 2017, mediante el cual se designó a **Marién Montero Beard** y a **Juan Amado Cedano Santana**, procuradores generales adjuntos del procurador general de la República.

Artículo 6. Queda derogado el artículo 15 del Decreto núm. 882-04, del 18 de agosto de 2004, mediante el cual se designó a **Bolívar Sánchez**, procurador general adjunto de la República.

Artículo 7. Queda derogado el artículo 20 del Decreto núm. 882-04, del 18 de agosto de 2004, mediante el cual se designó a **Rodolfo Espiñeyra Ceballos**, procurador general adjunto de la República.

Artículo 8. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 235-17, del 28 de junio de 2017, mediante el cual se designó a **Máximo Suárez Frías**, procurador general adjunto del procurador general de la República.

Artículo 9. Queda derogado el Decreto núm. 636-10, del 15 de noviembre de 2010, mediante el cual se designó a **Maria Hernández García**, procuradora general adjunta de la República.

Artículo 10. Queda derogado el Decreto núm. 114-05, del 23 de febrero de 2005, mediante el cual se designó a **Andrés M. Chalas Velásquez**, procurador general de Medio Ambiente.

Artículo 11. Queda derogado el artículo 10 del Decreto núm. 882-04, del 18 de agosto de 2004, mediante el cual se designó a **Marisol Tobal**, procuradora general adjunta de la República.

Artículo 12. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 1234-04, del 17 de septiembre de 2004, mediante el cual se designó a **Maura Martínez Paulino**, procuradora general de la República adjunta.

Artículo 13. Queda derogado el Decreto núm. 96-19, del 14 de marzo de 2019, mediante el cual se designó a **Lucas Evangelista Pérez José**, procurador general adjunto.

Artículo 14. Envíese a la Procuraduría General de la República para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 383-20 que designa viceministros en los ministerios de la Mujer, de Deportes y Recreación, y de Industria, Comercio y Mipymes. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 383-20